



## III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### COMISARÍA DE AGUAS

*SOLICITUD de autorización de investigación de aguas subterráneas mediante sondeo. Expte. IP A/33/03009.*

Expediente número: A/33/03009.

Asunto: Modificación de características de la concesión de aguas del río Trubieco, en el T.M. de Ribadesella (Asturias), otorgado el 05/07/1957 a Minersa con destino a lavado de minerales y modificada por resolución de 13/06/2019, ampliando el caudal hasta 57 l/seg. y añadiendo una toma de agua subterránea mediante sondeo.

Peticionario: Minerales y Productos Derivados, S. A. (Minersa).

#### *Breve descripción de la modificación:*

Sin modificar los caudales y volúmenes totales ya concedidos, se pretende dar prioridad a la captación de agua superficial incrementando el volumen máximo diario hasta 4.924,8 m<sup>3</sup> y el volumen máximo anual hasta 1.772.928 m<sup>3</sup>. La captación de agua subterránea tendrá carácter suplementario cuando no existan recursos superficiales suficientes para preservar los caudales ecológicos y atender la demanda de uso industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ribadesella o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España n.º 2, 33071-Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, a 3 de diciembre de 2020.—El Responsable del Área Concesional Comisaría de Aguas.—Cód. 2020-10740.